



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Mediante resolución nº 255, de fecha 18 de enero de 2023, se ha dictado el siguiente:

#### DECRETO

**PRIMERO:** Nombrar como funcionarios en prácticas, en la Escala Básica, Categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo C1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a los siguientes candidatos, que han superado la fase de oposición. Los funcionarios nombrados en prácticas una vez finalizado el proceso selectivo quedarán adscritos al puesto de trabajo Policía P3.

- JOSUÉ GONZÁLEZ RUIZ CON DNI \*\*\*9925\*\*
- JAIME RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CON DNI \*\*\*2331\*\*
- RAQUEL FLORES ZAPARDIEL CON DNI \*\*\*0318\*\*
- GONZALO TEJADO ZARCO CON DNI \*\*\*8942\*\*

Los nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

**SEGUNDO:** Nombrar como funcionaria de carrera, en la Escala Básica, Categoría de Policía, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo C1, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a la siguiente candidata, que ha superado el proceso selectivo, quedando adscrita al puesto de trabajo Policía P3. El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

- LUCÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ CON DNI \*\*\*3348\*\*."

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artº. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, en el término de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2, 8. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Toledo, a 19 de enero de 2024.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-339